



Medellín, 12/11/2020

COMUNICADO

- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
- PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES, ADMINISTRADORES MUNICIPALES DEL SIMAT.
- ASUNTO:** Procedimiento para realizar solicitud de Código DANE de establecimientos y sedes educativas

El código Dane es un número único, inmodificable e irrepetible que se crea y asigna por una única vez a los establecimientos educativos legalmente constituidos; éste es como la cédula que identifica al establecimiento educativo, se exige como requisito en el proceso de reconocimiento de las sedes educativas oficiales y de creación y licenciamiento de las sedes educativas del sector no oficial.

Como procedimiento para obtener dicho código, la administración municipal debe radicar la solicitud, dirigida a la Dirección de Cobertura de la Subsecretaría de Planeación Educativa, donde se analiza la novedad y se emite concepto, anexando los siguientes requisitos:

- Ficha de caracterización.
- Formato de Solicitud de Código DANE (incluyendo fotografía de la fachada de la sede en formato PNG y donde se visualice el nombre de la sede educativa).

Contar con el código Dane de las sedes que hoy atienden población escolar, permite que éstas sean reconocidas y visibilizadas dentro del Sistema de Identificación de Sedes Educativas del DANE (SISE-DANE) y en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE, mejorando la calidad de la información reportada en el sistema de matrícula, facilitando la priorización de recursos para el



SC4887-1



mejoramiento de infraestructura y de proyectos que impactan la permanencia y calidad educativa.

Esperamos que las sedes que aún no cuentan con el código Dane y que atienden población escolar, se pongan al día, máximo hasta el 31 de enero de 2021, con los trámites necesarios para legalizar la sede ante el DANE y MEN.

Atentamente,



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Beatriz Elena Ospina Montoya, Técnico Operativo - Subsecretaría de Planeación Educativa
Aprobó: Yuly Andrea Bermúdez Mejía, Directora de Cobertura
Aprobó: Tatiana Maritza Mora, Subsecretaria de Planeación
Revisó: Euclides Londoño, Profesional Especializado, Dirección Jurídica



SC4887-1